CIUDAD DE MARIA ANTONIA
Dpto. Paraguarí
HONORABLE JUNTA MIUNICIPAL
Creada por ley Nº 5676/16
adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

RESOLUCION N°33/2019 HJM

María Antonia, 25 de julio del 2019

POR LA CUAL SE APRUEVA LA SOLICITUD DE APROBACION SOBRE EL ALMUERZO ESCOLAR EN SU SEGUNDA PARTE POR EL VALOR ESTIMADO DE Gs.322.287.887 (GUARANIES TRECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOCIENTO OCHENTA Y SIETE OCHO CIENTO OCHENTA Y SIETE) A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: la nota presentada por la Intendencia Municipal de fecha 11/07/19 sobre la solicitud de aprobación del Almuerzo Escolar y;

CONSIDERANDO: el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que ha recomendado a la plenaria la aprobación del Almuerzo Escolar en su segunda parte en base a los documentos proveídos por la Intendencia Municipal.----------

Que el menú está acorde a lo que habitualmente almuerzan los niños con los contenidos nutricionales.----------

POR LO TANTO: la Junta Municipal de la Ciudad de María Antonia, reunida en sesión extraordinaria.----------

RESUELVE

Art.1° Aprobar la solicitud de aprobación sobre el Almuerzo Escolar en su segunda parte por un valor estimado de Gs. 322.287.887 (guaraníes trecientos veintidós millones deciento ochenta y siete ocho ciento ochenta y siete) a través del procedimiento de concurso de ofertas, a ser distribuido a partir de la segunda quincena del mes de agosto, una vez que termine la provisión distribuida por la Gobernación Departamental.

Art.2° Remitir a la Intendencia Municipal, cumplido archivar.

DADAS EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARIA ANTONIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Marta Beatriz Fernández R.
Secretaria Junta Municipal

Martin Leonardo Riveros S.
Presidente Junta Municipal

Prof. Aldo Pacheco
Secretario Municipal

Lic. Luis Carlos Ledezma A.
Intendente Municipal